



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de agosto de 2011.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5º) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Pedro Pesatti

**Firmantes:** Carlos Gustavo Peralta, Carlos Aberto Peralta, Martín Soria, Ademar Rodriguez, Renzo Tamburrini, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, María Bethencourt, Carlos Tgmoszka.

1. Informe la cantidad de geriátricos habilitados en la provincia de Río Negro detallando los mismos por localidad.
2. Informe que geriátricos fueron inspeccionados en el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 1º de enero al 30 de junio de 2011.
3. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
4. Informe si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
5. Informe si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación de los mismos.
6. Informe si Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
7. Informe si el personal no médico, que atiende a las personas alojadas en geriátricos, deben contar con



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

capacitaciones especiales, de ser así, detalle cuales son esas capacitaciones.

8. Informe si la regulación y control de los geriátricos contempla una cantidad máxima de personas que estarán bajo la responsabilidad de los profesionales médicos responsables del control y atención de las mismas.
9. Informe si para el funcionamiento de un geriátrico se exige la atención técnica de un médico especialista en geriatría.
10. Informe si bajo otras denominaciones funcionan centros de residencias para personas de la tercera edad, de ser así, indique bajo que legislación se rigen. Asimismo detalle cantidad y ubicación de los mismos.
11. Cuál es su opinión sobre el funcionamiento de los geriátricos públicos y privados que funcionan en Río Negro.
12. Describa en que casos o situaciones el Estado brinda la atención en geriátricos o residencias a las personas de la tercera edad.
13. Detalle cuantas personas de la Tercera Edad están viviendo en geriátricos y/o otras instituciones que actúan como residencias para estas personas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Pedro Oscar PESATTI, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos Alberto TGMOSZKA, Renzo TAMBURRINI, Martín Ignacio SORIA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Silvia René HORNE, Carlos Alberto PERALTA y Silvina GARCIA LARRABURU; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de geriátricos habilitados en la Provincia de Río Negro, detallando los mismos por localidad.
2. Qué geriátricos fueron inspeccionados en los períodos, 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y 1° de enero al 30 de junio de 2011.
3. Si el Ministerio de Salud de Río Negro cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación y capacidad de atención de los mismos.
4. Si el Ministerio de Salud de Río Negro contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
5. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) cuenta con geriátricos propios, de ser así, detalle la ubicación de los mismos.
6. Si el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) contrata los servicios de geriátricos particulares, de ser así, detalle su ubicación e identifique a los titulares de los mismos.
7. Si el personal no médico que atiende a las personas alojadas en geriátricos deben contar con capacitaciones especiales, de ser así, detalle cuáles son esas capacitaciones.
8. Si la regulación y control de los geriátricos contempla una cantidad máxima de personas que estarán



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

bajo la responsabilidad de los profesionales médicos, responsables del control y atención de las mismas.

9. Si para el funcionamiento de un geriátrico se exige la atención técnica de un médico especialista en geriatría.
10. Si bajo otras denominaciones funcionan centros de residencia para personas de la tercera edad, de ser así, indique bajo qué legislación se rigen. Asimismo, detalle cantidad y ubicación de los mismos.
11. Cuál es su opinión sobre el funcionamiento de los geriátricos públicos y privados que funcionan en Río Negro.
12. Describa en qué casos o situaciones el Estado brinda la atención en geriátricos o residencias a las personas de la tercera edad.
13. Detalle cuántas personas de la tercera edad están viviendo en geriátricos u otras instituciones que actúan como residencias para estas personas.

19 de agosto de 2011.